

**LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA CESIÓN DE ESPACIOS EN EL SITIO WEB DE
SAN SEBASTIÁN TURISMO/DONOSTIA TURISMOA S.A., PARA
ALOJAR UN SISTEMA ON LINE DE RESERVAS (MOTOR DE RESERVAS)
DE ALOJAMIENTOS EN EL DESTINO TURÍSTICO DONOSTIA/SAN
SEBASTIÁN**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha de 4 de diciembre de 2015 se publicó en el perfil de contratante el anuncio de la licitación para la contratación de la cesión de espacios en el sitio web de SAN SEBASTIÁN TURISMO/DONOSTIA TURISMOA, S.A. (en adelante, DONOSTIA TURISMOA) para alojar un sistema on line de reservas (motor de reservas) de alojamientos en el destino turístico Donostia / San Sebastián.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 24 de diciembre de 2015, fueron 3 las empresas que presentaron sus proposiciones, a saber, HOTELBEDS S.L.U., BOOKING.COM B.V Y EQUINOCCIO VIAJES S.A.

El personal técnico analizó y valoró las ofertas presentadas de conformidad a los criterios de valoración establecidos en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, otorgando una puntuación de hasta 70 puntos a la "Propuesta Técnica", y de hasta 30 puntos a la "Propuesta Económica".

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el personal técnico resultó la siguiente puntuación:

Licitadores	Propuesta técnica 70 puntos	Proposición económica 30 puntos	Puntuación total
1. Hotelbeds S.L.U	50	30	80
2. Booking.com B.V.	68	21,8	89,8
3. Equinoccio Viajes S.A.	40	15	55

Con fecha 12 de febrero, el personal técnico de la presente licitación identificó la propuesta presentada por BOOKING.COM B.V. como la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, en base a los siguientes aspectos:

- Los referentes a la relación del contratista con el usuario: a la optimización del motor de reservas a ser visualizado en cualquier dispositivo, incluidos dispositivos móviles, al número de idiomas en que está disponible y a la accesibilidad e información de la herramienta, características del servicio de atención al cliente e idiomas de atención.
- Los referentes a la relación del contratista con DONOSTIA TURISMOA: pormenorizada descripción de la fase de implantación y tiempo de duración de la misma hasta su completa operatividad Opciones avanzadas de integración con widget además de interfaz. Detallada descripción de la integración en Google Analytics, incluido el seguimiento de conversiones realizadas. Gran nivel de precisión en la documentación en el sistema técnico de integración con terceras partes como Widget, WebServices, AP, Jhson, XML, etc.
- Los referentes a la relación del contratista con los proveedores de alojamiento: elevando nivel de concreción en la descripción de la metodología y mecanismos de actualización de productos. Sistema y equipo de comercialización más completo.

A la vista de ello, y previo requerimiento realizado a BOOKING.COM B.V. para que presentara la documentación señalada en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas de la licitación y, habiendo sido correctamente cumplimentado dicho requerimiento, el Órgano de Contratación acordó, con fecha 29 de marzo de 2016, adjudicar el contrato de la cesión de espacios en el sitio web de DONOSTIA TURISMOA para alojar un sistema on line de reservas (motor de reservas) de alojamientos en el destino turístico Donostia / San Sebastián a BOOKING.COM B.V.

Esto no obstante, con fecha 16 de junio de 2016 el Órgano de Contratación de la presente licitación acordó: (i) dejar sin efecto la adjudicación realizada a favor de BOOKING.COM B.V. del contrato de la cesión de espacios en el sitio web de DONOSTIA TURISMOA para alojar un sistema on line de reservas (motor de reservas) de alojamientos en el destino turístico Donostia / San Sebastián, por no formalizar el contrato en el plazo requerido al efecto, por causas imputables a BOOKING.COM B.V., entendiéndose así, que ésta había retirado su oferta; y (ii) requerir al segundo licitador, según el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas, a saber HOTELBEDS, S.L.U., para que, en el plazo de 10 días hábiles, presentara la documentación establecida en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rige la licitación.

Con fecha 20 de junio de 2016 DONOSTIA TURISMOA remitió a HOTELBEDS, S.L.U. el requerimiento para que presentara la documentación establecida

en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Con fecha 29 de junio de 2016 HOTELBEDS, S.L.U. manifestó su intención de no presentar la documentación exigida justificando que, a dicha fecha, tenía entre manos otros proyectos de gran envergadura que hacían inviable la ejecución simultánea del presente contrato y dichos proyectos.

Finalmente, transcurrido el plazo de los 10 días hábiles para presentar la documentación establecida en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, HOTELBDES, S.L.U. no presentó ninguna documentación.

Siendo ello así, con fecha 14 de julio de 2016 el Órgano de Contratación de la presente licitación acordó: (i) excluir a HOTELBDS, S.L.U. del procedimiento para la contratación de la cesión de espacios en el sitio web de DONOSTIA TURISMOA para alojar un sistema on line de reservas (motor de reservas) de alojamientos en el destino turístico Donostia / San Sebastián, por entender que éste había retirado su oferta al no haber presentado la documentación requerida dentro del plazo concedido, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas; y, (ii) requerir al siguiente licitador, según el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas, a saber EQUINOCCIO VIAJES S.A., para que, en el plazo de 10 días hábiles, presentara la documentación establecida en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rige la licitación.

Con fecha 15 de julio, el Órgano de Contratación ha requerido a EQUINOCCIO VIAJES S.A., la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, quien ha presentado dicha documentación en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de contratación,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar la contratación de la cesión de espacios en el sitio web de DONOSTIA TURISMOA, para alojar un sistema on line de reservas (motor de reservas) de alojamientos en el destino turístico DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN, a favor de EQUINOCCIO VIAJES S.A., por un porcentaje del 5,5 % sobre la comisión total de aquellas reservas realizadas a través de las diferentes comercializadoras, excepto en aquellas realizadas a través de Booking.com B.V., en cuyo caso se aplicará un porcentaje del 4,5%, durante dos años desde el día al de su formalización, pudiendo prorrogarse

anualmente por el Órgano de Contratación hasta un máximo de dos años adicionales.

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil de Contratante, así como notificar la misma a EQUINOCCIO VIAJES S.A.

Tercero.- Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles desde que se reciba la notificación de la presente resolución por EQUINOCCIO VIAJES S.A.

En Donostia / San Sebastián a 5 de agosto de 2016



Por el Órgano de Contratación
Enkeo Goia